CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP AZUAY

DR2-DPA-AE-0072-2015

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP

INFORME GENERAL

de la auditoría financiera por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de los años 2011, 2012 y 2013, de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP

TIPO DE EXAMEN : **SFP** **PERIODO DESDE :** 2011/01/01 **HASTA :** 2013/12/31

Auditoría Financiera a: la Empresa Pública de Desarrollo Económico EDEC-EP; por los ejercicios económicos de los años terminados al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

CONTENIDO	SIGNIFICADO
ATS	Anexos Transaccionales Simplificados
EDEC EP	Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NCI	Normas de Control Interno
NTCG	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
USD	Dólar de Estados Unidos de América

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Siglas y abreviaturas utilizadas	
SECCIÓN I INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	
Dictamen Profesional de Auditores Independientes a los estados financieros y a la información financiera complementaria	1
Estados de Situación Financiera Comparativos	5
Estados de Resultados Comparativos	6
Estado de Flujos de Efectivo Comparativos	7
Estado de Ejecución Presupuestaria	9
SECCIÓN II: INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Principales Índices Financieros	11
SECCIÓN III: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
CAPÍTULO I: RUBROS EXAMINADOS	
Notas a los estados financieros no fueron reveladas	13
Deficiencias en el manejo de las Cuentas de ahorros y de Inversiones realizadas por la Empresa	15
Saldo de anticipo de fondos no fue liquidado	19
Errores de cálculo y omisiones en las depreciaciones aplicadas por la Empresa	21
No se cobraron cánones arrendaticios y tampoco se iniciaron juicios de manera Oportuna	23
Las declaraciones del IVA en Ventas, retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta de los años 2012 y 2013, mantienen diferencias con los saldos en libros	26
SECCIÓN IV: ANEXOS	
Servidores relacionados	30
El registro de las ventas, IVA en Ventas, Retenciones del IVA y del Impuesto a la Renta de los años 2012 y 2013, no se hallaron correctamente registradas	31

SECCIÓN V

INFORMES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Año 2011	35
Año 2012	46
Año 2013	57

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP

SECCIÓN I

DICTAMEN PROFESIONAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Ref. Informe Aprobado el: 13 NOV. 2015

Cuenca, 13 NOV. 2015

Señores:
Gerente General y Miembros del Directorio
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP
Ciudad

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera de la Empresa Pública de Desarrollo Económico EDEC EP al 31 de diciembre del 2013, 2012 y 2011, los correspondientes Estados de Resultados, de Ejecución Presupuestaria y Flujo del Efectivo, así como la información financiera complementaria por los años terminados en esas fechas. La preparación de los estados financieros es de responsabilidad de la administración de la entidad, la nuestra a base de la auditoría realizada, es expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros detallados anteriormente y su conformidad con las disposiciones legales.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, y de control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría, que fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

   Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

   Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para calificar la opinión

4. Al 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, los estados financieros y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas proporcionados por la Administración de la Empresa no revelan información suficiente conforme lo requieren las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad.

5. Al 31 de diciembre del 2013, la Empresa omitió el registro contable de 17 992,49 USD correspondiente a la cuenta de ahorros 98447 de la Cooperativa COOPERA, según información proporcionada por la entidad financiera al equipo auditor, por lo tanto el rubro disponibilidades se encontraba subestimado en este valor.

6. Al 31 de diciembre del 2013, el saldo de la cuenta Renta de Inversiones y Otros se encontraba sobreestimada en 38 210,75 USD, debido a errores de registro contable de los intereses generados por las inversiones realizadas, razón por la cual, en el Estado de Resultados el saldo de esta cuenta no se presentó razonable.

7. Al 31 de diciembre del año 2012, la Contadora no registró la depreciación de los bienes que conforman la cuenta bienes de larga duración, la que según cálculo de auditoría ascendió a 133 522,34 USD. Para el año 2013, existieron errores en el cálculo por -24 688,93 USD, lo que afectó en la presentación del saldo de la cuenta depreciación acumulada y su correlativa de gasto.

8. En nuestra opinión; excepto por el efecto de los asuntos que se explican en los párrafos precedentes, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC-EP al 31 de diciembre del 2011, 2012 y 2013, el Estados de Resultados, de Ejecución Presupuestaria y Flujo del Efectivo, así como la información financiera complementaria, por el año terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, expresamos además que las

Vey Tres

operaciones financieras y administrativas guardan conformidad, en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Otros aspectos

9. Sin calificar nuestra opinión informamos que al 31 de diciembre del 2013, la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC-EP, mantiene procesos judiciales respecto a cánones de arrendamientos pendientes de recuperar, sobre los cuales, hasta la fecha de emisión de este informe no ha existido ningún sentencia por parte del ente judicial.

Atentamente,

Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda.
Cuenca, 13 NOV. 2015

Luis Felipe Sánchez Moncayo
Representante Legal

Luis Enrique Guallasamín
Gerente de Auditoría

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En dólares de los Estados Unidos de América)
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, 2012 y 2011

Cuenta	Denominación	2013	2012	2011
	ACTIVOS			
	ACTIVO CORRIENTE			
111	Disponibilidades	5 142 284,43	6 410 673,61	5 718 888,45
112	Anticipo de Fondos	2 036 134,24	657 727,32	70 166,28
113	Cuentas por cobrar	194 081,59	268 737,94	3 253,98
	Total activos corrientes	**7 372 500,26**	**7 337 138,87**	**5 792 308,71**
	ACTIVO NO CORRIENTE			
124	Deudores Financieros	734 490,56	63 020,26	-
141	Bienes de Administración	1 570 963,06	1 522 329,92	6 566,82
14199	Depreciación acumulada (informativo)	-20 783,36	-7 895,07	-196,52
142	Bienes de Producción	10 185 662,40	8 814 055,00	8 814 055,00
14299	Depreciación acumulada (informativo)	-158 211,28	-	-
151	Inversiones en obras en proceso	111 903,51	543 565,82	-
	Total activos no corrientes	**12 424 024,89**	**10 935 075,93**	**8 820 425,30**
	TOTAL ACTIVOS	**19 796 525,15**	**18 272 214,80**	**14 612 734,01**
	PASIVOS			
	PASIVO CORRIENTE			
212	Depósitos y fondos de terceros	24 344,27	15 685,48	4 672,47
213	Cuentas por pagar	123 790,79	43 589,83	6 611 748,63
	Total pasivos corrientes	**148 135,06**	**59 275,31**	**6 616 421,10**
	PASIVO NO CORRIENTE			
223	Empréstitos	5 288 433,14	5 949 487,26	-
224	Créditos Financieros	4 888,77	-	-
	Total pasivos no corrientes	**5 293 321,91**	**5 949 487,26**	**-**
	TOTAL PASIVOS	**5 441 456,97**	**6 008 762,57**	**6 616 421,10**
	PATRIMONIO			
611 07	Patrimonio Empresas Públicas	9 996 312,91	9 996 312,91	-
611 99	Donaciones Recibidas en bienes mueble	1 449 900,00	1 449 900,00	-
618 01	Resultados Ejercicios Anteriores	817 239,32	-	-
618 03	Resultado Ejercicio Actual	2 091 615,95	817 239,32	7 996 312,91
	TOTAL PATRIMONIO	**14 355 068,18**	**12 263 452,23**	**7 996 312,91**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**19 796 525,15**	**18 272 214,80**	**14 612 734,01**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP

ESTADO DE RESULTADOS
(En dólares de los Estados Unidos de América)
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, 2012 y 2011

Cuenta	Denominación	2013	2012	2011
	RESULTADO DE OPERACIÓN			
623	Tasas y Contribuciones	4 150,00	1 800,00	
631	(-) Inversiones Públicas			- 2 000,00
633	(-) Remuneraciones	-367 781,03	- 211 420,58	- 103 221,85
634	(-) Bienes y Servicios de Consumo	- 361 794,29	- 242 421,58	- 17 930,10
635	(-) Gastos Financieros y Otros	- 10 145,25	- 7 603,20	- 6 660,58
	Total Resultado de Operación	**- 735 570,57**	**- 459 645,36**	**- 129 812,53**
	TRANSFERENCIAS NETAS			
626	Transferencias recibidas	1 459 135,43	-	8 000 000,00
636	(-) Transferencias entregadas	- 39 859,70	- 44 631,61	-
	Total Transferencias Netas	**1 419 275,73**	**- 44 631,61**	**8 000 000,00**
	RESULTADO FINANCIERO			
625	Rentas de inversiones y otros	1 868 277,46	1 742 786,81	126 321,95
635	Gastos financieros y otros	- 370 603,44	- 413 571,96	-
	Resultado Financiero Neto	**1 497 674,02**	**1 329 214,85**	**126 321,95**
	OTROS INGRESOS Y GASTOS			
624	venta de bienes y servicios	73 390,50	-	-
625	Rentas de inversiones y otros	7 945,84	-	-
638	(-) Costo de ventas y otros	- 171 099,57	- 7 698,56	- 196,51
	Total Otros Ingresos y Gastos	**- 89 763,23**	**- 7 698,56**	**- 196,51**
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**2 091 615,95**	**817 239,32**	**7 996 312,91**

Jey Seis

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
(En dólares de los Estados Unidos de América)
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, 2012 y 2011

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	2012	2013
	FUENTES CORRIENTES			
11313	Tasas y contribuciones	-	1 800,00	3 950,00
11317	Rentas de inversiones y multas	-	1 523 820,44	1 693 439,42
11319	Otros Ingresos	126 321,95	-	8 136,47
	Total Fuentes Corrientes	**126 321,95**	**1 525 620,44**	**1 705 525,89**
	USOS CORRIENTES			
21351	Gastos en personal	103 221,85	211 904,62	368 204,65
21353	Bienes y servicios de consumo	16 818,71	238 953,16	348 172,32
21356	Gastos financieros	-	413 571,96	370 603,44
21357	Otros gastos corrientes	6 660,58	7 454,53	10 078,92
21358	Transferencias y donaciones corrientes	-	44 631,61	39 859,70
	Total Usos Corrientes	**126 701,14**	**916 515,88**	**1 136 919,03**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	**- 379,19**	**609 104,56**	**568 606,86**
	FUENTES DE CAPITAL			
11324	Venta de activos de larga duración	-	-	73 390,50
11328	Transferencias y donaciones de capital	8 000 000,00	-	1 459 135,43
	Total Fuentes de Capital	**8 000 000,00**	**-**	**1 532 525,93**
	USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL			
21363	Bienes y servicios para producción	-	35 158,90	45 628,73
21373	Bienes y servicios para inversión	2 000,00	70 604,60	122 676,74
21375	Obras públicas	-	417 108,15	675 997,77
21384	Activos de larga duración	2 210 080,44	65 778,51	44 657,33
21385	Aporte fiscal de capital	-	1 207,25	-
	Total Uso de Producción, Inversión y Capital	**2 212 080,44**	**589 857,41**	**888 960,57**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE CAPITAL	**5 787 919,56**	**- 589 857,41**	**643 565,36**
	SUPERÁVIT BRUTO	**5 787 540,37**	**19 247,15**	**1 212 172,22**

Jery Siete

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
(En dólares de los Estados Unidos de América)
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, 2012 y 2011

	APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT			
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
11398	Cobros de años anteriores	-	-	106 337,93
	Total Fuentes de Financiamiento	**-**	**-**	**106 337,93**
	USOS DE FINANCIAMIENTO			
21396	Amortización de la deuda publica	-	661 054,12	661 054,12
21398	Pagos de años anteriores	-	-	35 321,67
	Total Usos de Financiamiento	**-**	**661 054,12**	**696 375,79**
	DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	-	**- 661 054,12**	**- 590 037,86**
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			
11381	Cobros IVA	-	190 839,44	287 275,49
11382	Anticipos de fondos de años anteriores	-	10 100,00	129 216,17
11383	Cobros años anteriores	-	-	19 440,86
21381	Pagos IVA	- 3 158,12	- 220 563,22	- 295 738,56
21382	Depósitos y fondos de terceros de años anteriores	-	- 4 673,85	- 11 530,25
21383	Pagos años anteriores	-	-	- 7 534,62
	FLUJOS NETOS	**- 3 158,12**	**- 24 297,63**	**121 129,09**
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
111	De disponibilidades	- 5 718 888,45	1 308 215,56	1 268 389,05
112	Anticipos de fondos	- 70 166,28	- 657 427,32	- 2 036 134,24
212	Depósitos y fondos de terceros	4 672,48	16 485,89	24 240,93
	VARIACIONES NETAS	**- 5 784 382,25**	**667 274,13**	**- 743 504,26**
	DÉFICIT BRUTO	**- 5 787 540,37**	**- 18 077,62**	**- 1 212 413,03**
	DIFERENCIA ENTRE SUPERÁVIT O DÉFICIT BRUTOS	**-**	**1 169,53**	**- 240,81**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC-EP

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(En dólares de los Estados Unidos de América)
Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, 2012 y 2011

CUENTA	DENOMINACIÓN	2011	2012	2013
	INGRESOS CORRIENTES			
13	Tasas y contribuciones	-	1 800,00	4 150,00
17	Rentas de inversiones y multas	-	1 742 786,81	1 868 277,46
19	Otros ingresos	126 321,95	-	8 111,54
	Total Ingresos Corrientes	**126 321,95**	**1 744 586,81**	**1 880 539,00**
	GASTOS CORRIENTES			
51	Gastos en Personal	103 221,85	211 420,58	367 652,91
53	Bienes y servicios de consumo	17 930,10	242 737,95	361 411,01
56	Gastos Financieros	-	413 571,96	370 603,44
57	Otros Gastos Corrientes	6 660,58	7 564,15	10 145,22
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	-	44 631,61	39 859,70
	Total Gasto Corrientes	**127 812,53**	**919 926,25**	**1 149 672,28**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE	**-1 490,58**	**824 660,56**	**730 866,72**
	INGRESOS DE CAPITAL			
24	Venta de activos de larga duración	-	-	73 390,50
28	Transferencias y donaciones de capital	8 000 000,00	-	1 459 135,43
	Total Ingresos de Capital	**8 000 000,00**	**-**	**1 532 525,93**
	GASTOS DE PRODUCCIÓN			
63	Bienes y servicios para producción	-	35 158,90	45 628,73
	Total Gastos de Producción	**-**	**35 158,90**	**45 628,73**
	GASTOS DE INVERSIÓN			
73	Bienes y servicios para inversión	2 000,00	71 736,53	148 227,04
75	Obras públicas	-	436 655,39	746 089,33
	Total Gastos de Inversión	**2 000,00**	**508 391,92**	**894 316,37**
84	Activos de larga duración	8 820 621,82	65 863,10	48 633,14
	Total Gastos de Capital	**8 820 621,82**	**65 863,10**	**48 633,14**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN	**- 822 621,82**	**- 609 413,92**	**543 947,69**
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
37	Saldos disponibles	-	3 561 118,61	37 906,49
38	Cuentas pendientes por cobrar	-	-	106 337,93
	Total Ingresos de Financiamiento	**-**	**3 561 118,61**	**144 244,42**
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			
96	Amortización deuda pública	-	661 054,12	661 054,12
97	Pasivo circulante	-	-	35 321,67
	Total Aplicación de Financiamiento	**-**	**661 054,12**	**696 375,79**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	**-**	**2 900 064,49**	**- 552 131,37**
	SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO	**- 824 112,40**	**3 115 311,13**	**722 683,04**

Jorge Nueve

Principales índices financieros

Se adjunta el cálculo de los siguientes índices financieros obtenidos con la información de los tres últimos ejercicios económicos:

Índice de Solvencia

		2013	2012	2011
Solvencia	Total Activo	19 796 525,15	18 272 214,80	14 612 734,01
	Total Pasivo	5 441 456,97	6 008 762,57	6 616 421,10
	Índice =	3,64	3,04	2,21

Promedio en los 3años 2,96 x100 = 296,25%

Conclusión: La capacidad de solvencia en el período 2011 al 2013, se encontró en un 296,25%, en promedio, con tendencia a la baja, lo que demuestra que la empresa tiene capacidad para cubrir sus deudas.

Índice de Endeudamiento

		2013	2012	2011
Endeudamiento	Total Pasivo	5 441 456,97	6 008 762,57	6 616 421,10
	Total Patrimonio	14 355 068,18	12 263 452,23	7 996 312,91
	Índice =	0,38	0,49	0,83

Promedio en los 3 años 0,5666 x100 = 56,67%

Conclusión: La capacidad de endeudamiento en el período 2011 al 2013 se encontró en un 56,57%, en promedio, con tendencia a la baja.

Jey Ouee

CAPÍTULO I

RUBROS EXAMINADOS

Notas a los estados financieros no fueron reveladas

En el período sujeto a la presente auditoría, la Gerencia General en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11, numeral 2 y 5, y a lo dispuesto en la Disposición General Quinta de la misma Ley, vigentes desde el 16 de octubre de 2009, en coordinación con las Gerentes Administrativas Financieras que actuaron en el período auditado, establecieron que la empresa aplicará el sistema contable gubernamental. Sin embargo que la empresa adoptó este sistema, la Contadora General no observó lo dispuesto en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3428 Notas a los estados, que expresa:

> *"...En los estados básicos será requisito indispensable incorporar notas explicativas respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos...".*

Los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados, Estados de Flujo de Efectivo y Estados de Ejecución Presupuestaria del periodo examinado, no incluyeron las notas aclaratorias, lo que no permitió conocer las situaciones que puedan tener efecto posterior en la información proporcionada por la Empresa, además de tener una debida comprensión de sus políticas contables, descripciones o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Por lo expuesto, las Gerentes Administrativas Financieras y la Contadora General, actuantes en el periodo de auditoría, al no revelar las notas a los estados financieros, inobservaron lo dispuesto en los artículos 9, 12 letras a) y b), y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; los Principios Generales de Administración Financiera 1.1.5 Exposición de la información; la NTCG 3.4.2.8 Notas a los estados; las NCI 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-02 Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, para la Contadora General, y la 401-03 Supervisión para las Gerentes Administrativas Financieras; por lo que estas servidoras no actuaron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.- Son

Veinte y Trece

deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, y como consecuencia incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, número 3, letras a), c), g) y j).

Mediante oficios K-EDEC-EP-CCI /0004/2015, K-EDEC-EP-CCI /0005/2015, K-EDEC-EP-CCI /0006/2015, de 17 de marzo de 2015, se comunicó esta situación a las Gerentes Administrativas Financieras y a la Contadora, sin obtener respuesta.

Con posterioridad a la lectura del borrador del informe, mediante comunicación del 7 de abril de 2015, suscrita por la Gerente Administrativa Financiera en funciones desde el 21 de julio de 2011 al 13 de septiembre de 2013, indicó que dichas notas constan en los Estados Financieros presentados para conocimiento y aprobación del Directorio en sesiones convocadas y como constancia adjuntó la impresión de las diapositivas. Lo manifestado por la indicada servidora no justifica el comentario de auditoria, puesto que las notas constituyen descripciones y aclaraciones que forman parte de los Estados Financieros.

Conclusión

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011, 2012 y 2013, no contaron con notas explicativas que revelen información financiera suficiente respecto de las situaciones cuantitativas y cualitativas que puedan tener un efecto futuro en la posición financiera o en los resultados de la Empresa.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá que la Gerencia Administrativa Financiera supervise que la Contadora presente las notas explicativas a los estados financieros de acuerdo con las normas legales y con la aclaración cuantitativa y cualitativa a fin de que la Administración, Gerencia y más usuarios de los estados financieros, dispongan de información clara, que permita una adecuada toma de decisiones.

Jery Catorce

A la Contadora General

2. Preparará y presentará las notas a los estados financieros a fin de que se revele información respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos por la Empresa.

Deficiencias en el manejo de las Cuentas de ahorros y de Inversiones realizadas por la Empresa

El Gerente General de la EDEC EP que actuó desde el 2 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, y la Gerente Administrativa Financiera, que actuó entre el 21 de junio de 2011 y el 13 de septiembre de 2013, procedieron a abrir cuentas de ahorro en diferentes Cooperativas, como requisito previo para poder colocar los recursos económicos de la empresa en pólizas de inversión, las que se efectuaron sin contar con la aprobación del Directorio, como lo dispone el artículo 10, letra f), de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico-EDEC-EP, aprobada por el Concejo Cantonal de Cuenca en Sesión de 11 de noviembre de 2010, ni consideraron la Disposición General, Primera, del Acuerdo 447 del Ministerio de Finanzas, que señala:

> *"...Disposiciones Generales, Primera.- Prohibición de crear cuentas o fondos- Cualquiera sea el origen de los recursos, las entidades y organismos del sector público no podrán crear cuentas, fondos u otros mecanismos de manejo de ingresos y egresos que no estén autorizadas por el ente rector del Sistema de Finanzas Publicas...".*

Los movimientos generados desde la apertura de las cuentas de ahorro, como la colocación de fondos en pólizas de inversión, presentaron deficiencias en el control y registro de las operaciones efectuadas, lo que generó que se presenten las siguientes novedades:

Los saldos contables al 31 de diciembre de 2013, de las cuentas Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal 11116, y la cuenta Depósitos a Plazo en Moneda de Curso legal 11151, presentaron diferencias con los saldos certificados por las entidades financieras, así:

Jery Quince

Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal
(En dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Entidad Financiera	Saldo Contable 2013-12-31	Saldo Certificado	Diferencias	Observación
1111601	COOPERA CIA. LTDA.	0,00	17 992,49	17 992,49	Omisión de registro de los recursos mantenidos en la cuenta de ahorros 98447.
Total				**17 992,49**	

Depósitos a Plazo en Moneda de Curso legal
(En dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Entidad Financiera	Saldo Contable 2013-12-31	Saldo Certificado	Diferencias	Observaciones
1115104	Cooperativa PROFUTURO	256 492,75	257 083,33	590,58	Por error de registró de los intereses generados en póliza de inversión 2013-00-1815.
Total				**590,58**	

En lo referente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera Cía. Ltda., conforme a los registros contables de la Empresa cuenta 11116.01, se presentó un saldo en 0,00 USD, al 31 de diciembre de 2013, sin embargo, el Liquidador como representante legal de COOPERA Cía. Ltda., al haber sido disuelta esta Cooperativa mediante Resolución SEPS-IGPJ-IFPS-2013-035, de 12 de julio de 2013; con oficio DPTO C-2015005, de 2 de marzo de 2015, certificó al equipo auditor, que EDEC EP, mantiene recursos económicos por 17 992,49 USD, en la cuenta de ahorros 98447, la cual fue abierta el 26 de marzo de 2012, valor que desconocían las autoridades de la Empresa, debido a la falta de control por parte de la Contadora General y las Gerentes Administrativas Financieras que actuaron en el período auditado, sobre los estados de cuenta que debieron solicitar a COOPERA sea en forma física o magnética. El desconocimiento de este valor a su favor, ocasionó que no se haya gestionado su devolución por parte del Gerente General ante el Liquidador de Coopera, valor que no se refleja en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013.

Con relación a los intereses ganados por las inversiones, registrados contablemente por la empresa en la cuenta Ingresos 6250101 Intereses por depósitos a plazo, se determinaron diferencias con relación a la información proporcionada por las entidades financieras, así:

Hoy Dieciseis

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Entidad Financiera	Ingresos registrados al 2012-12-31	Ingresos Certificado al 2012-12-31	Diferencias
6250101	JEP	171 451,66	146 673,33	24 778,33
Total		**171 451,66**	**146 673,33**	**24 778,33**
Código	**Entidad Financiera**	**Ingresos registrados al 2013-12-31**	**Ingresos certificados al 2013-12-31**	**Diferencias**
6250101	JEP	249 965,20	285 404,95	(35 439,75)
6250101	LA MERCED	105 143,31	55 680,56	49 462,75
6250101	PROFUTURO	6 492,75	7 083,33	(590,58)
	Total	**361 601,26**	**348 168,84**	**13 432,42**
			Diferencia total	**38 210,75**

Resumen de diferencias al 31 de diciembre de 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América)

COOPERATIVA	Según registro de ingreso Cuenta 6250101	Según certificación	Diferencias
COOPERATIVA JEP	421 416,86	432 078,28	-10 661,42
COOPERATIVA LA MERCED	105 143,31	55 680,56	49 462,75
COOPERATIVA PROFUTURO	6 492,75	7 083,33	-590,58
DIFERENCIAS NETAS	**533 052,92**	**494 842,17**	**38 210,75**

Diferencias de intereses que al 31 de diciembre de 2013, sumaron 38 210,75 USD registrados en más, que se originaron por falta de una política de confirmación y conciliación de saldos entre fuentes internas y externas, y control en la documentación de respaldo y archivo, que sustenten las operaciones financieras, y que debieron ser efectuadas por parte de la Contadora General que actuó en el período examinado, y las conciliaciones mensuales que debieron realizarse en las cuentas de ahorro a la vista y a plazos, de manera que se detecte y solucione los errores de registro, y se revele los saldos de estas cuentas en forma real; sin que la Gerente Administrativa Financiera, que actuó en el período como responsable de las operaciones financieras generadas en la Empresa, haya efectuado una supervisión y seguimiento a la presentación de los saldos contables elaborados por la Contadora General que actuó en el período examinado.

Por lo expuesto, las servidoras citadas, actuantes en el periodo de auditoría, inobservaron lo dispuesto en los artículos 9, 12 letras a) y b), y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; la NTCG 3.2.3 Inversiones Financieras; las NCI 403-02 Constancia documental de la recaudación, 405-06 Conciliación de los saldos, 403-07 Conciliaciones bancarias para la Contadora; y la 401-03 Supervisión; por lo que no actuaron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las

Diecisiete

decisiones legítimas de autoridad competente, y como consecuencia incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, número 3, letras a), b), f) y i).

Mediante oficios K-EDEC-EP-RE/001-003-006-011-012/2015, de 17 de marzo del 2015, se comunicó al Gerente General, la Gerente Administrativa Financiera y Contadora General, con la finalidad de que presenten los justificativos, sin obtener respuesta.

Con posterioridad a la lectura del informe borrador, mediante comunicación del 20 de marzo de 2015, remitida por la Contadora General en funciones desde el 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013, indicó que por omisión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera no dio a conocer los intereses causados por el capital de la póliza a plazo fijo, que según dicha Cooperativa generaron intereses hasta el 30 de junio de 2013 por 17 992,49 USD, los cuales fueron acreditados a la cuenta bancaria de la Empresa, lo manifestado por servidora no justifica el comentario de auditoria, puesto que hasta la fecha de revisión, los valores en bancos no se revelan en los estados financieros. Sobre las diferencias en los registros de las otras entidades financieras, no existió respuesta.

Conclusión

La falta de confirmación y conciliación de saldos para las operaciones financieras en el manejo de las cuentas de ahorros como de las inversiones realizadas en los años 2012 y 2013, ocasionó que la Empresa no cuente con información financiera real y se halle subvalorado la cuenta Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal por 17 992,49 USD; así como sus ingresos se encuentren sobrevalorados en 38 270,75 USD dentro del Estado de Resultados. Además se abrieron cuentas de fondos a la vista y a plazo sin que sean aprobadas por el Directorio y se aperturó cuentas de ahorros sin conocimiento y autorización del Ministerio de Finanzas.

Hoy Dieciocho

Recomendaciones

Al Gerente General

3. Solicitará a la Gerente Administrativa Financiera un informe mensual de las inversiones efectuadas y los rendimientos obtenidos; así como, en coordinación con el asesor jurídico tomará acciones para recuperar los valores que mantiene en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera.

4. Aprobará y supervisará cada una de las inversiones realizadas por la empresa, a fin de mantener un control sobre los ingresos y salidas de dinero.

A la Gerente Administrativa Financiera

5. Solicitará en forma periódica confirmación con las entidades financieras, sobre los valores que la EDEC EP, mantenga tanto en las cuentas de ahorros como en inversiones; y, dispondrá y supervisará que la Contadora General concilie esta información con la confirmación presentada, a fin de mantener la información financiera actualizada.

A la Contadora General

6. Registrará oportunamente la información financiera que se genera en las cuentas de ahorros como en inversiones, con la documentación de respaldo, así como periódicamente conciliará con las confirmaciones de saldos de las entidades financieras, a fin de mantener un control sobre las cuentas de ahorros, como de las inversiones y sus intereses.

Saldo de Anticipo de Fondos no fue liquidado

El 16 de abril de 2012, la empresa celebró un contrato de consultoría con ICAOTA Cía. Ltda., para definir el plan de reactivación del sector productor artesanal del cantón Cuenca, por el valor de 42 225,00 USD; en esta fecha se entregaron 25 335,00 USD, como anticipo del contrato, registrándose en la cuenta 11203 Anticipo a Contratista de Obras de Infraestructura, y que por efecto de cierre del año 2012, pasó el 1 de enero

Diecinueve

de 2013, a la cuenta 1248230 Anticipo a contratos de años anteriores. El 18 de marzo de 2013, se firmó el Acta de Liquidación y Terminación por mutuo acuerdo del Contrato, procediendo la Contadora General a registrar contablemente la obligación de pago por el valor de 25 335,00 USD, que cubriría el anticipo entregado según lo convenido en el acta; no obstante, no registró el devengamiento del anticipo.

Error contable no controlado por la Gerente Administrativa Financiera por carecer de procedimientos periódicos de análisis de la composición de la cuenta Anticipos de Fondos, para determinar novedades y proceder a su corrección, de manera que se presenten saldos reales y una correcta exposición de la información; por lo que, las servidoras citadas inobservaron lo dispuesto en los artículos 9, 12 letras a) y b), y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; la NTCG 3.2.8.10 Amortización de anticipos contractuales y la NCI 401-03 Supervisión, no actuando de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República, Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; y como consecuencia incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, número 3, letras a), b), c) y f).

Situación que fue comunicada mediante oficios K-EDEC-EP-RE/004-005-006/2015, de 17 de marzo del 2015, a la Gerente Administrativa Financiera y Contadora, con la finalidad de que presenten los justificativos, sin obtener respuesta.

Conclusión

La Gerente Administrativa Financiera, no realizó un seguimiento a la presentación del saldo contable de Anticipo de Fondos, sobre las operaciones que registró la Contadora General, ni esta servidora efectuó procedimientos periódicos de análisis de la composición de la cuenta Anticipo de Fondos, para determinar novedades y proceder a su corrección, de manera que se presenten saldos reales de liquidación y una correcta exposición de la información, lo que no permitió detectar el error de registro por 25 335,00 USD, y la falta de supervisión.

Veinte

Recomendación

A la Gerente Administrativa y Contadora General

7. En forma periódica la contadora procederá a realizar un análisis de presentación de la cuenta Anticipo de Fondos, para determinar novedades y proceder a su corrección, así como la Gerente Administrativa Financiera ejercerá la supervisión de manera que la información que se presenta en los saldos de los estados financieros correspondan a la realidad de la información financiera de la Empresa.

Errores de cálculo y omisiones en el registro de las depreciaciones aplicadas por la Empresa

Al 31 de diciembre del año 2012, la Contadora General no registró la depreciación de los bienes que conforman la cuenta bienes de larga duración, la que según cálculo de auditoría ascendió a 133 522,34 USD. Para el año 2013, existieron errores en el cálculo por -24 688,94 USD, lo que afectó en la presentación del saldo de la cuenta depreciación acumulada y su correlativa de gasto; así:

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Cuenta	Depreciación Acumulada EEFF 2013-12-31	Depreciación Acumulada Auditoria 2013-12-31	Diferencias	Observaciones
14299	Depreciación en Bienes de Producción				
1420302	Edificios Locales y Residencias	158 211,28	267 044,69	133 522,34	Se omitió la depreciación del año 2012.
				-24 688,93	Error de cálculo en más, en la depreciación de los bienes en el año 2013.
	TOTAL	158 211,28	267 044,69	108 833,41	

La falta de cálculo y registro en el 2012 y los errores de registro en el 2013, ocasionaron que las cuentas de depreciación acumulada no reflejen el consumo de los activos por 108 833,41 USD.

Por lo que, la Gerente Administrativa Financiera y Contadora General, inobservaron lo dispuesto en los artículos 9, 12 letras a) y b), y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental, 3.2.6.2 Vida Útil, 3.2.6.4 Método de cálculo, 3.2.6.5 Contabilización; y las NCI 100-03 Responsables del control interno, y en el caso de la Gerente Administrativa Financiera la NCI 401-03 Supervisión, por lo que estas servidoras no actuaron de conformidad

Veinte y uno

con lo dispuesto en el Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, y como consecuencia incumplieron lo dispuesto en el número 3, letras a), b), c) y d) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Dentro de los períodos sujetos a revisión la EDEC-EP no nos proporcionó los reportes históricos completos de los bienes, el cual no permitió identificar las fechas en que fueron activados en el sistema contable, sin embargo se procedió a efectuar el cálculo de la depreciación anual de los bienes de larga duración de acuerdo a los registros contables.

Mediante oficios K-EDEC-EP-RE/004-006/2015, de 17 de marzo del 2015, se comunicó a la Gerente Administrativa Financiera y Contadora General, con la finalidad de que presenten los justificativos, sin obtener respuesta.

Conclusión

La Gerente Administrativa Financiera, que actuó en el período de revisión, no supervisó que la Contadora General, aplique de forma correcta el método de cálculo para depreciar los bienes de larga duración de la empresa, ocasionando que el saldo de la cuenta Inversiones en Bienes de Larga Duración, se encuentre sobrevalorado en 108 833,41 USD al no calcular y registrar la depreciación en forma correcta.

Recomendación

Al Gerente General

8. Dispondrá a la Gerente Administrativa Financiera y a la Contadora General, que efectúe el análisis, y proceda a contabilizar los ajustes que refleje los efectos en la cuenta contable de la depreciación correspondientes a los ejercicios económicos 2012 y 2013.

Veinte y dos

No se cobraron cánones arrendaticios y tampoco se iniciaron acciones legales de manera oportuna

Al 31 de diciembre del 2012 y 2013, de acuerdo a lo reportado por el departamento de Asesoría Legal, la empresa mantiene litigios instaurados por el no pago a su favor de cánones arrendaticios de las naves industriales que la empresa posee en el sector de Chaullayacu, originado en los contratos celebrados el 20 de enero de 2012, con una persona natural y con la empresa Montes Alpha International S.A., por 1 850,00 USD y 2 160,00 USD, respectivamente.

En ambos casos existieron reajustes y cambios en las condiciones de los contratos como espacios adicionales ocupados; que no fueron objeto de modificaciones en los mismos.

Los valores adeudados a la empresa y motivo de los juicios son los siguientes:

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Empresa	Fecha contrato (inicio arriendo)	Duración	Valor contrato mensual	IVA	Otros anual	Pagos efectuados	Pendiente de cobro 2013/12/31
(1) Persona Natural	2012/01/20	Dos años	1 850,00	222,00	1 486,00	6 663,19	19 686,81
	2013/01/01	Reajuste	1 923,00	230,76	2 373,02	3 982,52	24 235,62
						Subtotal	**43 922,43**
(2) Montes Alpha International S.A.	2012/01/20	Dos años	2 160,00	259,20	12 182,22	8 488,12	47 221,94
	2012/02/03	Sin modificación o contrato adicional	1 078,68	129,44			
	2013/01/01	Reajuste	2 244,91	269,39	6 573,36	-	36 732,67
	2013/01/01	Reajuste	1 121,09	134,53			(*)
						Subtotal	**83 954,61**
						Total	**127 877,04**

(*) Se facturó hasta el mes de agosto de 2013

En el segundo caso, mensualmente se cobró además un valor de 1 078,68 USD por concepto de arriendo de un local adicional de 1 502m2, sin que se haya modificado el contrato inicial, ni celebrado otro.

Veinte y tres

De los dos contratos no se recibieron las garantías establecidas en la décima segunda cláusula, garantías, que establece:

> *"...LA ARRENDATARIA entregará a favor de la EDEC EP una garantía por un valor equivalente a dos cánones arrendaticios, la misma que se devolverá una vez se cumpla el objeto y plazo del presente contrato, pero se hará efectiva inmediatamente de haberse cumplido el segundo mes de mora..."*.

Por la falta de pago de los cánones arrendaticios, la empresa demandó ante el Juzgado de Inquilinato de Cuenca en contra del arrendatario una persona natural, el 27 de junio del 2012; el 26 de abril del 2013, se realizó la inspección de la nave industrial y se estableció el valor de 27 835,11 USD a ser pagado en 3 cuotas; el 12 de septiembre del 2013, la EDEC envió un escrito al juez del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N°.3 con sede en la ciudad de Cuenca, para informar el pago por 3 021,24 USD por parte del arrendatario; el 16 de septiembre del 2013, el juez envió una providencia al demandado comunicando que se dé cumplimiento con la cantidad adeudada, sin que hasta el 31 de diciembre de 2013, se hayan realizado todos los pagos a favor de la EDEC.

En la demanda planteada a la Empresa Montes Alpha Internacional S.A., ante el Juzgado de Inquilinato, se procedió el 30 de mayo del 2013 a la participación en la Audiencia de Mediación, la cual finalizó con una imposibilidad de acuerdo; el 20 de mayo del 2013, la empresa aplica el procedimiento legal de tercería coadyudante solicitando el pago de 84 299,12 USD, la cual es negada, hasta el 31 de diciembre de 2013, no se han realizado los pagos a favor de la EDEC.

Situación que ocurre por cuanto el Gerente General y la Gerente Administrativa Financiera no exigieron el cumplimiento de garantías, ni realizaron acciones legales oportunas para la terminación del contrato y cobro de los valores adeudados, así como la Contadora General no exigió la presentación de garantías, tampoco realizó informes sobre incobrabilidad de arriendos ni reportó a sus superiores; originando valores pendientes de cobro por 127 877,04 USD.

Por lo que, el Gerente General, las Gerentes Administrativas Financieras y la Contadora General inobservaron lo establecido en los artículos 9, 12 letras a) y b), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; la NCI 100-03 Responsables del control interno, 100-04 Rendición de cuentas y la 401-03 Supervisión, por lo que no

Veinte y cuatro

actuaron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, y como consecuencia incumplieron lo establecido en el numeral 1 letras a) y d), para el Gerente General; y el numeral 3 letras a), c), g) y h) para la Gerente Administrativa Financiera y la Contadora General, del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante oficios K-EDEC-EP-RE/001-003-004-005-006/2015, de 17 de marzo de 2015 y K-EDEC-EP-RE/008-010-011-012/2015, de 30 de marzo de 2015, se comunicó al Gerente General, las Gerentes Administrativas Financieras y Contadora General, con la finalidad de que presenten los justificativos.

Con posterioridad a la lectura del informe borrador, mediante comunicación del 06 de abril de 2015, remitida por la Gerente Administrativa Financiera en funciones desde el 01 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, indicó a través del "Informe sobre el estado administrativo y financiero de las naves industriales que han venido siendo ocupadas desde que EDEC EP adquirió el predio de Chaullayacu", dentro de este detalle se remite los planes de recuperación de cartera vencida con corte al 31 de marzo de 2014, el "Listado de arrendatarios y/o usuarios que mantienen relación contractual con la EDEC EP", y el "Estado de todas las naves industriales que han sido ocupadas desde que asumió EDEC EP su administración, en el que se establece que las empresas no cuentan con garantías; por lo que, lo manifestado por servidora no justifica el comentario de auditoria, puesto que hasta la fecha de revisión, la empresa mantiene juicios de arrendamiento a favor, sin que hayan podido ser recuperados.

Conclusión

El Gerente General y la Gerente Administrativa Financiera no exigieron la presentación de garantías a los arrendatarios, ni realizaron acciones legales oportunas para la terminación del contrato y cobro de los valores adeudados por el arrendamiento de inmuebles; así como la Contadora General no realizó informes sobre incobrabilidad de arriendos, ni reportó a sus superiores; originando valores pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, por 127 877,04 USD.

Veinte y cinco

Recomendaciones

Al Gerente General

9. En coordinación con la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa, establecerá una política, para que el Asesor Jurídico de la Empresa entregue en forma periódica y oportuna un informe sobre los juicios establecidos por la Empresa en contra o a su favor, a fin de evitar perjuicios económicos y mantener una provisión por contingencias legales.

10. Dispondrá que la Gerente Administrativa Financiera y la Contadora General, realice un informe mensual sobre los contratos ejecutados, cumplimiento de garantías y valores pendiente de cobro a fin de evitar mantener incobrabilidad de saldos; y de ser el caso, en coordinación con el Asesor Jurídico realizar acciones legales oportunas para la terminación de contratos y cobro de valores adeudados.

Las declaraciones del IVA, retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta de los años 2012 y 2013, mantienen diferencias con los saldos en libros

La Empresa en los años 2012 y 2013, no realizó declaraciones de impuestos acorde a los registros contables, existiendo diferencias entre los valores registrados en los libros contables y las declaraciones, tanto del IVA, como de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta; conforme se indica en el siguiente cuadro y anexo 2:

Año	IVA			Crédito Tributario			Impuesto a pagar		
	Libros	Declaración	Diferencia	Libros	Declaración	Diferencia	Libros	Declaración	Diferencia
2012	1 287 302,54	1 272 907,60	14 394,94	19 339,29	17 021,02	2 318,27	70 369,68	71 819,08	-1 449,40
2013	1 399 022,91	1 381 059,37	17 963,54	75 894,53	93 202,57	-17 308,04	10 929,03	8 081,71	2 847,62

Año	Retenciones de IVA			Retenciones de IRF		
	Libros	Declaración	Diferencia	Libros	Declaración	Diferencia
2012	10 964,89	10 134,27	830,62	3 563,39	3 663,87	-100,48
2013	-	-	-	14 276,81	13 279,24	997,57

Deficiencias originadas por cuanto, la Contadora General no preparó los formularios de declaraciones, a base de la información registrada en los libros contables, en los periodos 2012 y 2013, por lo que las diferencias en los valores declarados y registrados contablemente, ocasionaron que la empresa desconozca si pagó en más o en menos las obligaciones tributarias; por lo que la servidora inobservó lo dispuesto en

Ley veinte y seis

los artículos 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno, 9, 12 letras a) y b), y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la NCI 405-06 Conciliación de los saldos; por lo que no actuó de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, y como consecuencia incumplieron lo dispuesto en el artículo 77 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, número 3 letras a) y b).

Mediante oficio K-EDEC-EP-RE/006/2015 del 17 de marzo del 2015, se comunicó a la Contadora General, con la finalidad de que presenten los justificativos, sin obtener respuesta.

Conclusión

La falta de conciliación de saldos y control en el manejo de las cuentas contables utilizadas para las declaraciones tributarias del IVA, retenciones del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta de los años 2012 y 2013, por parte de la Contadora General actuante en el período examinado, ocasionó que la Empresa no cuente con información confiable y que se desconozca si pagó en más o en menos sus obligaciones tributarias.

Recomendaciones

A la Gerente Administrativa Financiera

11. Supervisará de forma integrada e interrelacionada los estados financieros mensuales con la Contadora para determinar los saldos reales de las cuentas contables que intervienen en las declaraciones tributarias.

A la Contadora General

12. Registrará oportunamente la información que se genera en las cuentas de compras y ventas, con las facturas de respaldo que deben ser archivadas como sustento de las mismas, y realizará una conciliación mensual del IVA previa a la respectiva

Veinte y siete

declaración en los formularios 104 y 103; a fin de evitar futuras contingencias con la Administración Tributaria.

13. Realizará un control por separado de las cuentas de retenciones en la fuente de Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta, para validar la correcta aplicación de los porcentajes según el rubro a retener y los saldos que se deberán reportarse en los respectivos formularios.

Luis Enrique Guallasamin
Gerente de Auditoría

Mayra Flores Pogo
Jefe de Equipo

Hoy Veinte y ocho